



BETTINGER-TORRES
A S E S O R E S

NUEVO ESQUEMA DE FACTURACIÓN



BETTINGER TORRES, S.C.



[bettingertorres.com](https://www.bettingertorres.com)



Con motivo de la entrada en vigor de la Reforma Fiscal para el ejercicio 2022 en materia de factura electrónica, se actualizó la versión del CFDI pasando a la versión 4.0, la cual tendrá un periodo de convivencia con la versión 3.3 del CFDI, el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, por lo que **a partir del 01 de enero del 2023 la única versión válida será la 4.0.**





ANTECEDENTES

JULIO 2017

Entró en vigor la versión 3.3 de la factura electrónica, siendo obligatoria a partir del 01 de enero del 2018.

ENERO 2022

Entró en vigor la versión 4.0 de la factura electrónica, siendo obligatoria a partir del 01 de julio de 2022.

JUNIO 2022

El SAT informa que la entrada para la nueva factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 01 de enero de 2023.





TIPOS DE COMPROBANTES



INGRESOS

Se emite por los ingresos que obtiene el contribuyente, ejemplo: prestación de servicios, honorarios, etc.



EGRESOS

Ampara devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta.



TRASLADO

Sirve para amparar el transporte, la legal tenencia y estancia de las mercancías objeto del transporte durante su trayecto en territorio nacional. También puede usarse para documentar operaciones de transporte de mercancías al extranjero.





TIPOS DE COMPROBANTES



RECEPCIÓN DE PAGOS

Sirve para incorporar un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no se reciba el pago de la contraprestación.



NÓMINA

Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina, el cual debe emitirse por los pagos realizados por el concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos.



RETENCIONES E INFORMACIÓN DE PAGOS

Se expide en las operaciones en las cuales se informa de la realización de retenciones de impuestos; incluyendo el caso de pagos realizados a residentes en el extranjero para efectos fiscales.





PRINCIPALES CAMBIOS

CFDI o Factura Electrónica

- 1** Incluye de manera obligatoria el nombre, régimen fiscal y código postal de domicilio fiscal del emisor y del receptor.
- 2** Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías, donde deberá señalarse si el comprobante corresponde a una operación de exportación definitiva o temporal.
- 3** Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.
- 4** Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general, entre ellos los campos “Periodicidad”, “Mes” y “Año”.
- 5** Incorpora un nuevo apartado para reportar información respecto de las operaciones que se realicen a cuenta de terceras personas, el cual sustituye al “Complemento Concepto Por Cuenta de Terceros”.





PRINCIPALES CAMBIOS

CFDI que ampara retenciones información de pagos

- 1** Se actualiza a la versión 2.0.
- 2** Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.
- 3** Permite relacionar otros CFDI.

Complemento para recepción de pagos

- 1** Se actualiza a la versión 2.0.
- 2** Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos.
- 3** Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.





PRINCIPALES CAMBIOS

Actualización al servicio de cancelación de facturas

- 1** A partir del 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes.
- 2** Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 “Comprobante emitido con errores con relación” deberá relacionarse el folio fiscal del comprobante que sustituye al cancelado.
- 3** Se actualizan los plazos para realizar la cancelación de facturas.





¿EN QUE PODEMOS APOYARTE?

En Bettinger Torres podemos apoyarte en el acompañamiento para su implementación en este periodo de transición, para que anticipadamente se socialice con el sistema y se resuelva cualquier duda que surja en el proceso. Lo anterior con el objetivo de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma.

Para cualquier duda relacionada con el presente



CONTÁCTANOS EN:
consulta@bettingertorres.com



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com